CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0933-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Joaquín Moreno Aguilar, Francisco Salgado Arteaga y Pedro Martínez Borrero, Rector, en sus calidades de Director de Posgrados y Coordinador de Posgrados de la Universidad del Azuay, y al Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales Nos. 1173 y 18, respectivamente; y, en la ciudad de Cuenca, por intermedio de la Dra. Cristina Toral Avila Coordinadora Regional del Azuay de la Corte Constitucional, a los veinte y cinco días del mes de marzo de 2013, notifiqué con la providencia que antecede y copia de la demanda, a los Jueces de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio No. 059-CC-DMVO-2013 y a Mirian Susana León Orellana y Mónica Denisse Matute Ordóñez, mediante boleta dejada en la casilla judicial No. 498 de la Corte Provincial de Justicia del Azuay. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador